



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN DEL ARTISTA VISUAL LUIS INSFRAN PARA LA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE BOLSITAS DE PLÁSTICO.-**

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025  
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 9454, del 07 de agosto de 2025, presentado por el recurrente LUIS INSFRAN, artista visual egresado del Instituto Superior de Arte (ISA), por el cual solicita la colaboración de la comunidad de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) para la recolección de residuos plásticos, y

**CONSIDERANDO:** Que el señor LUIS INSFRAN se encuentra en el proceso de realización de una obra de arte, una instalación con material reciclado, en el marco del 1er. Plogging Paraguay, evento organizado por el grupo ATREVIDOS.

Que el objetivo de la obra es concienciar sobre la importancia del reciclaje y el impacto de los residuos en el medio ambiente.

Que el recurrente solicita a la FADA su apoyo a través de una campaña de recolección de bolsitas de plástico, que serán utilizadas como materia prima para su obra.

Que la propuesta incluye la habilitación de un punto de recolección en las instalaciones de la FADA y la difusión de la campaña a través de los canales oficiales de la facultad, con el apoyo del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).

Que la obra del artista y la colaboración solicitada se alinean con los valores institucionales de la FADA, promoviendo la creatividad, la conciencia ambiental y la participación comunitaria.

Que la solicitud ha sido evaluada y considerada favorable por el Consejo Directivo.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** la solicitud de colaboración del artista visual LUIS INSFRAN para la campaña de recolección de bolsitas de plástico.

**Art. 2°:** **PERMITIR** al solicitante la instalación de un contenedor o caja de recolección en las instalaciones de la FADA para que la comunidad (funcionarios, docentes y estudiantes) pueda depositar el material.

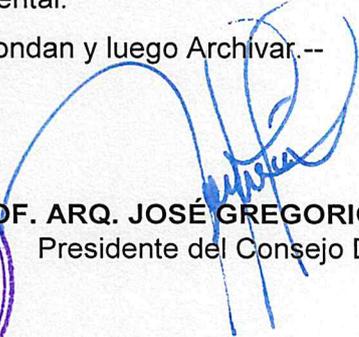
**Art. 3°:** **SOLICITAR** al Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) que apoye la difusión de la campaña a través de los canales oficiales de la FADA en redes sociales y otros medios digitales y físicos, según sea posible.

**Art. 4°:** **INSTAR** a toda la comunidad de la FADA a participar activamente en la campaña de recolección, contribuyendo así a la obra del artista y a la promoción de la conciencia ambiental.

**Art. 5°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.--

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo